

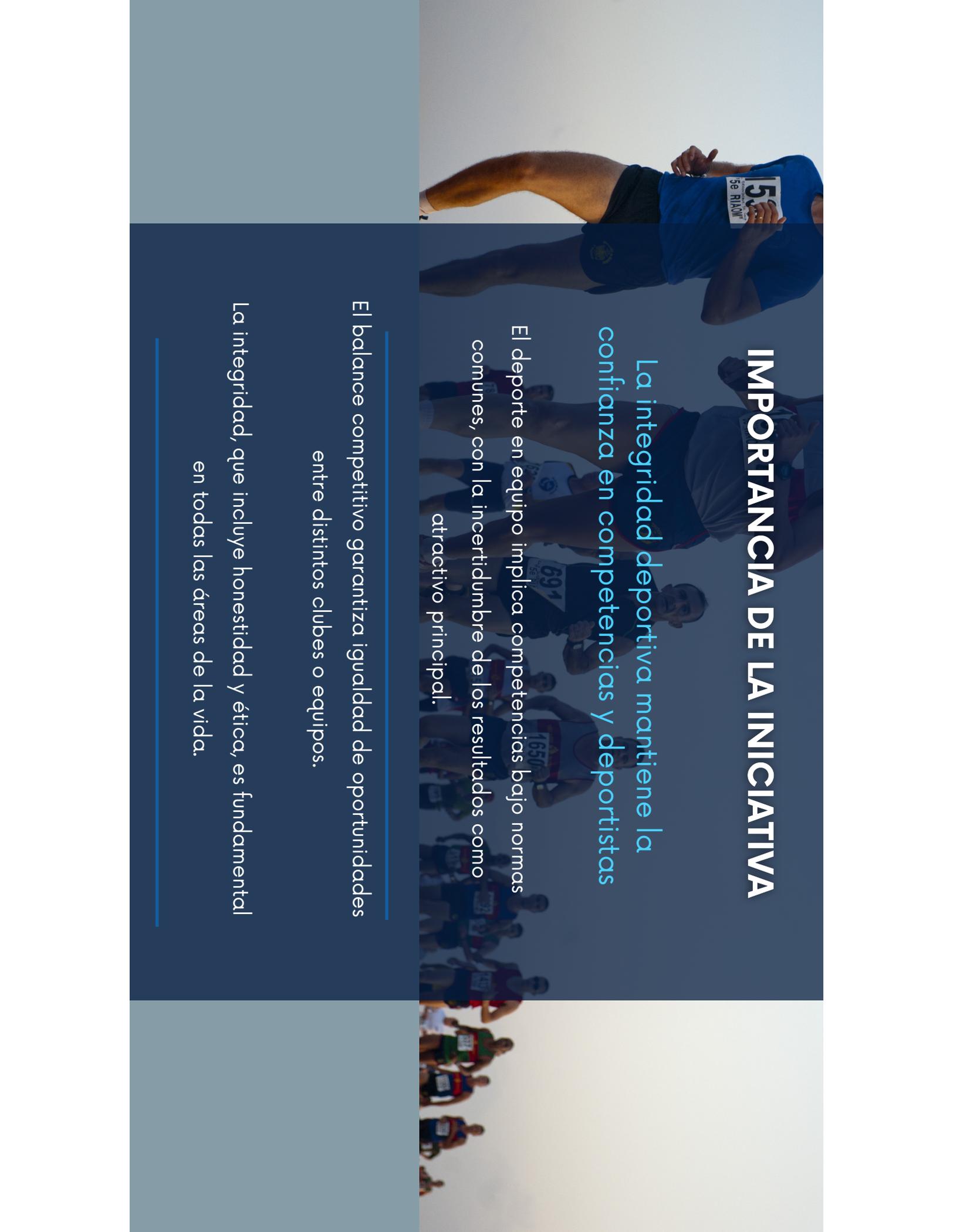
PRESENTACIÓN

PROYECTO DE LEY PARA EL RESGUARDO DE LA
INTEGRIDAD COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE
LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

Boletín N° 14.818-29.

Sandra Kemp, abogada
02/04/2024



A group of runners at a race starting line. The runners are wearing various colored athletic gear and bibs. The background is a clear sky. The text is overlaid on a dark blue semi-transparent background.

IMPORTANCIA DE LA INICIATIVA

La integridad deportiva mantiene la confianza en competencias y deportistas

El deporte en equipo implica competencias bajo normas comunes, con la incertidumbre de los resultados como atractivo principal.

El balance competitivo garantiza igualdad de oportunidades entre distintos clubes o equipos.

La integridad, que incluye honestidad y ética, es fundamental en todas las áreas de la vida.

LA PASIÓN POR EL DEPORTE

Es un fenómeno global que involucra a millones de personas en todo el mundo.

¿Por qué proteger la integridad en el deporte?

Cultura y tradición (vínculo emocional).

Sentido de identidad y pertenencia.

Emoción y rivalidades.

Motivo de celebración y unidad

Deportistas como ídolos o referentes.

Sentido de comunidad.

En conjunto, estas razones y muchas más contribuyen a la pasión desenfrenada que muchas personas sienten por el fútbol y otros deportes en todo el mundo. Los deportes trascienden fronteras y culturas, uniendo a personas de diferentes orígenes en una pasión compartida por el juego.





CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE:

El amañeo de partidos y otros delitos en el deporte permiten a los delincuentes obtener beneficios y blanquear dinero ilegal con poco riesgo de ser descubiertos.

El deporte y su comunidad enfrentan riesgos por corrupción y ganancias ilícitas.

EFFECTOS DE LA MANIPULACIÓN DE RESULTADOS:

- Deteriora la integridad de las competiciones deportivas.
- Va en contra del espíritu deportivo y el respeto por los demás.
- Daña la reputación de organizaciones y patrocinadores.
- Puede tener graves consecuencias en la carrera y reputación del deportista.
- Permite a organizaciones delictivas obtener beneficios y blanquear dinero ilegal.



El Convenio del Consejo de Europa sobre la manipulación de las competiciones deportivas (2014) define la manipulación de competiciones deportivas como:

“Un arreglo, acto u omisión intencional destinado a alterar de modo inapropiado el resultado o el curso de una competición deportiva con el objetivo de eliminar toda o parte de la naturaleza impredecible de dicha competición deportiva en vistas a obtener un beneficio indebido para uno mismo o los demás.”

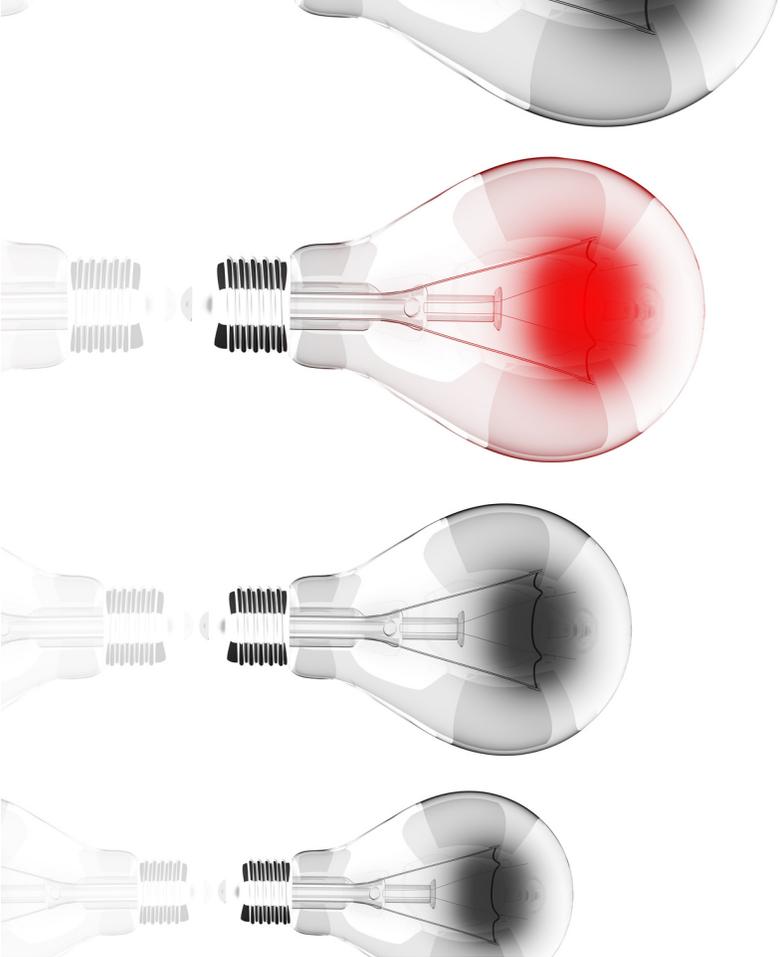
La definición abarca el intento de alterar el curso de un evento (llamado “amaño de detalles”) así como el resultado final, estando incluidos el amaño de partidos tanto por motivos deportivos como económicos.

EJEMPLOS DE CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE

- Manipulación de competencias
- Apuestas ilegales
- Lavado de dinero
- Manipulación de los procesos de contratación pública
- Infiltración en las organizaciones deportivas
- Trata de personas
- Soborno
- Alteración intencional de calendarios de fechas de partidos
- Interferencias con el terreno de juego, con el juego o con el equipamiento del mismo
- Ocultar a los beneficiarios finales en las mallas societarias
- Falso de información
- Filtración de información sensible



SEÑALES DE ALERTA TEMPRANA



Es importante detectar señales de corrupción en el deporte, tales como:

- Cambios inusuales en el mercado de las apuestas deportivas.
- Comportamiento sospechoso de participantes, cambios injustificados en el nivel de vida.
- Transacciones financieras opacas.
- Falta de transparencia en la gestión deportiva.
- Influencia indebida de terceros.
- Falta de rendición de cuentas y supervisión, y cambios en el nivel de vida no justificados.

Estas señales podrían indicar prácticas corruptas o manipulación de competiciones.



Consideraciones

Se requiere cooperación internacional y un mayor intercambio de información entre gobiernos, fuerzas del orden, organismos deportivos e industria del juego y el ente administrativo que los rija.

Realizar el seguimiento de patrones de apuestas sospechosos en deportes de alto riesgo como fútbol, tenis.

Legalizar mercados de apuestas para tener trazabilidad y cierre de mercados irregulares, considerar sus avanzadas herramientas tecnológicas y colaboración con las fuerzas del orden.

Colaboración público-privada.

Considerar acciones dinámicas de los corruptos como contactos en redes sociales y pagos en criptomonedas.



MEDIDAS PREVENTIVAS / COMPLIANCE

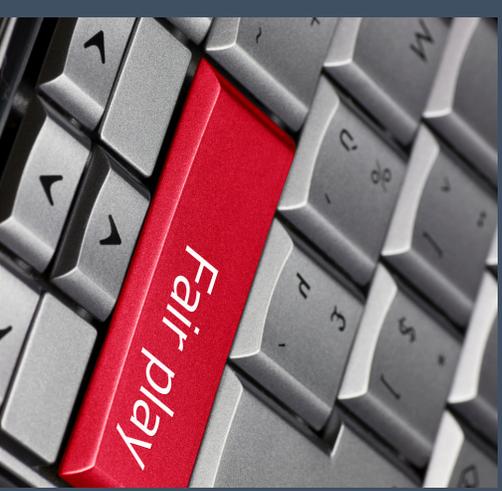
LEY 20.393



- Promover y fortalecer la cultura ética y la integridad en toda organización deportiva.
- Generar y difundir conocimiento especializado sobre el riesgo de corrupción en el deporte y sus consecuencias
- Incentivar la implementación por los clubes y Federaciones Deportivas de Códigos de conducta ética.
- Formar y promover la responsabilidad social corporativa en el deporte
- Luchar contra los amaños y control de las apuestas deportivas ilegales
- Alinearse con los sponsors con el objeto de tener una influencia significativa y responsable en la gestión de las organizaciones que apoyan para proteger su inversión
- Realizar matrices de riesgos como mecanismo central de un sistema efectivo de prevención de la corrupción.
- Utilizar sistemas informáticos de detección de malas prácticas.
- Realizar auditorías independientes.
- Utilizar herramientas tecnológicas y softwares que ayuden a la investigación con el objeto de prevenir fraude y corrupción, (PEP, operaciones sospechosas, operaciones en efectivo, estructuras societarias).

¿Cómo comenzar?

- Declaración jurada de no participación en apuestas.
- Cláusulas en contratos laborales contra apuestas y amaños.
- Educación y capacitación sobre corrupción en el deporte.
- Participación activa de casas de apuestas en la protección de la integridad deportiva.
- Estudio del conocimiento sobre integridad y apuestas deportivas.
- Declaración periódica de conflictos de interés.
- Implementar un área de cumplimiento normativo.
- Implementación de canales de denuncia.



MARCO JURÍDICO ACTUAL



Código Penal
Art. 470 n°7:

“A los que en el juego se valieren de fraude para asegurar la suerte”

Ley 20.393

Corrupción entre privados (Aquel trabajador o empleado que solicite o acepte un beneficio económico o de cualquier naturaleza, para conseguir una ventaja, no merecida respecto de la contratación de un servicio).

Ley del Deporte y sus modificaciones

(Inhabilitación perpetua)

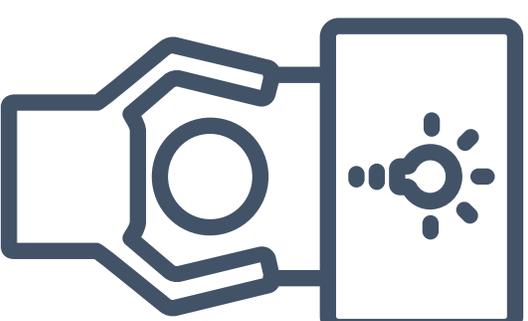
Ley 19.913

Sólo para sujetos obligados



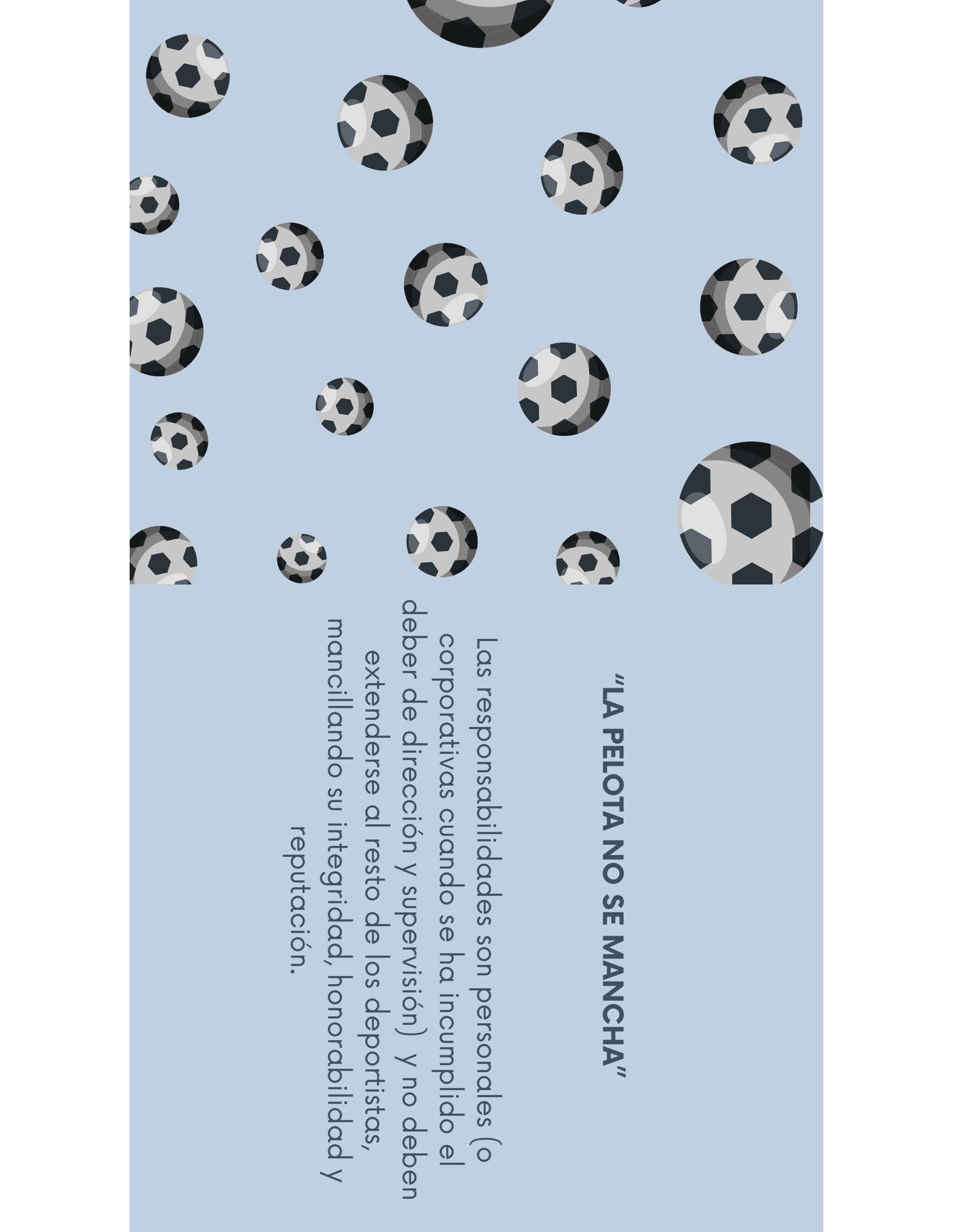


PROPUESTAS



1	Agregar definiciones de integridad deportiva y de manipulación de resultados deportivos.
2	Promover la colaboración público-privada y la cooperación internacional
3	Evaluar supervisión en tiempo real de todas las apuestas realizadas dentro de la jurisdicción. Evaluar la posibilidad de crear una plataforma nacional de control de apuestas (Convenio del Consejo de Europa sobre manipulación de competiciones deportivas).
4	Evaluar sanciones penales y su inclusión en la ley 20.393



The background is a light blue gradient. It is decorated with numerous soccer balls of varying sizes, scattered across the page. The balls are rendered in a 3D style with black and white hexagonal patterns.

"LA PELOTA NO SE MANCHA"

Las responsabilidades son personales (o corporativas cuando se ha incumplido el deber de dirección y supervisión) y no deben extenderse al resto de los deportistas, mancillando su integridad, honorabilidad y reputación.